



CERTIFICADO FACTURACION ELECTRONICA



CERTIFICADO FACTURACION ELECTRONICA



Bogotá D.C, 21 de junio 2024

Señores:  
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

CORPASI - ASESORIAS CONTABLES  
Fondos de Servicios Educativos  
Medellín

**REF: PROPUESTA COMERCIAL – CERTIFICADO FACTURACION ELECTRONICA**

Respetados Señores:

Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE SA, se complace en presentar a INSTITUCION EDUCATIVA en adelante EL CLIENTE, propuesta técnica y comercial asociada a la referencia a la referencia.

Dada nuestra experiencia y conocimiento en este tipo de soluciones, estamos que seguros que podremos apoyar a su organización en la transformación digital seguridad técnica y jurídica logrando la mejor experiencia de usuario.

Estaremos atentos en caso de que requiera aclaración o ampliación de información de este documento.

Recuerde que en GSE somos su mejor aliado en la transformación digital, estamos para brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,

Duver Andrey Plazas Sanchez  
Analista Comercial de GSE S.A.  
duver.plazas@gse.com.co  
Call Center 4050082

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>6</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....</b>	<b>7</b>
<b>SOLUCIÓN PROPUESTA .....</b>	<b>7</b>
<b>VALORES AGREGADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>8</b>
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>8</b>
<b>CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>FORMA DE PAGO .....</b>	<b>10</b>
<b>CANALES DE ATENCIÓN.....</b>	<b>10</b>

## INFORMACIÓN LEGAL

### **Acuerdo de confidencialidad:**

La presente propuesta ha sido preparada para el uso exclusivo de EL CLIENTE en atención a la solicitud que formuló a GSE, con base en lo anterior y al carácter confidencial al que refiere la Ley 23 de 1982 y según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre secreto empresarial. El contenido de este documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para EL CLIENTE, no debe ser revelado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido, su divulgación pública a terceros, partes no interesadas o a un competidor, resultará en perjuicio para GSE, si es que previamente no ha mediado autorización escrita de GSE.

En caso de que se tenga prueba de que se ha divulgado esta información que es CONFIDENCIAL, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione. Esta propuesta constituye la única oferta formal de GSE y prevalece sobre cualquier comunicación, opinión, entendimiento o acuerdo previo o posterior a esta. Cualquier modificación a esta propuesta, se hará mediante documento escrito.

### **Protección de datos personales**

EL CLIENTE, mediante el suministro de sus datos personales o el pago de los servicios solicitados, autoriza a GSE para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de tramitar los servicios solicitados, así como para fines comerciales relacionados con servicios de certificación digital. GSE conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Recuerde que los datos personales suministrados están siendo protegidos de conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 de Protección de Datos Personales. Para conocer en detalle la Política de Protección de Datos Personales de GSE, puede acceder al siguiente vínculo:

<https://gse.com.co/politicas/>

### **Servicios acreditados por ONAC**

GSE se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), su alcance ante el ONAC está disponible en:

<https://glose.com.co/documentos/certificaciones/acreditacion/16-ECD-001.pdf>

Todas las disposiciones reglamentarias asociadas a este servicio están definidas en la Declaración de prácticas de certificación (DPC) y políticas de certificados digitales que se encuentra publicada en la página web de GSE.

<https://gse.com.co/marco-regulatorio/>

### Certificaciones



Contamos con certificaciones ISO 9001 y 27001

### Productos y servicios



Certificados  
SSL

Servicios de  
Ciberseguridad



Certificados  
Firma Digital

Token (USB) y centralizado  
(Virtuales)



Biometría

Dactilar-RNEC,  
Facial y 4F



**Firmaya**

Componente de firma digital (APIs, librerías módulos y flujos de firma)



**Firmarchivo**

Archivo confiable de datos



**FirmaQR**

Verificación de documentos



**Colfactura**

Facturación y nómina electrónica



**Digitalización Certificada**

Con fines probatorios



**Firmaselectrónicas**  
Certificadas

OTP, clave segura



**FirmaInstanT**

Estampado cronológico



**Firm@email**

Correo electrónico certificado



**Adobe Sign**

Automatización de procesos

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
1.0 28/05/2024	Propuesta preliminar al cliente	28/05/2024

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

*En este apartado aplica incluir: situación actual, cantidades entre otra información que aplique.*

## SOLUCIÓN PROPUESTA

De acuerdo con la necesidad, se realiza la descripción de la solución propuesta con sus respectivos supuestos y/o restricciones, cuando aplique.

En caso de que la solución esté relacionada con certificaciones digitales, correo electrónico certificado, firmas electrónicas o estampa cronológica se deberá incluir el logo vigente de la ONAC como se muestra en la siguiente imagen.



## VALORES AGREGADOS

### **Somos su aliado tecnológico especializado en Soluciones de Gestión de Identidad**

- Nuestras soluciones son agnósticas, nuestros clientes son libres de utilizar la tecnología más apropiada.
- Contamos con un robusto equipo de Innovación y Desarrollo que trabaja permanentemente para estar a la vanguardia en soluciones de identidad.
- Somos Operador Biométrico acreditado por Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.
- Somos la única entidad de certificación digital acreditada por el ONAC para la prestación del servicio de estampado cronológico usando el algoritmo de curva elíptica que garantiza mayor rapidez y seguridad.
- Contamos con un sello de confianza de Webtrust emitido por el CPA Canadá.
- Somos Miembros del Cloud Signature Consortium y miembros de la lista de confianza de Adobe.
- Somos representantes especializados para soluciones de Adobe Sign para digitalización y automatización de procesos con firma digital en Nube.

- Proveemos certificados SSL con servicios avanzados de ciberseguridad.
- Contamos con las certificaciones ISO 27001:2013 e ISO 9001:2015 las cuales podrán encontrar en nuestra página web <https://gse.com.co/>

## PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación de acuerdo con las necesidades expresadas por El CLIENTE, se presenta oferta económica

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON DE IVA
1	CERTIFICADO FACTURACION ELECTRONICA	2 AÑOS	313,399	59,546	372,945

### Notas

1. En caso de que no se especifique, a todos los valores debe agregarse IVA del 19%, y aplican retenciones de ley.
2. Valores sujetos a incremento anual.
3. Cualquier cambio en las cantidades o alcance estará sujeto a revisión y generación de una nueva propuesta comercial.
4. La propuesta se encuentra en pesos colombianos.
5. La entrega de cada uno de los servicios está sujeta a la necesidad del cliente y los tiempos de implementación y puesta en producción.

***Los términos y condiciones pueden llegar a ser ajustados o complementados de acuerdo con lo solicitado por parte del cliente.***

## VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene una vigencia de treinta (XX) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. Pasado este periodo de tiempo, GSE se reserva el derecho de evaluar el cambio en precio, tiempo y recursos.

***La validez de la oferta puede llegar a ser ajustada de acuerdo con lo solicitado por parte del cliente.***



## CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN

Esta propuesta reemplaza todos los anteriores documentos y comunicaciones entre las partes referentes a la misma solución o a los servicios ofrecidos. Cualquier servicio o producto no mencionado de manera expresa en este documento, no se encuentra incluido en el alcance de esta propuesta.

Si EL CLIENTE requiere otros servicios, estos deberán ser cotizados de manera independiente. Así mismo, si EL CLIENTE requiere capacitaciones a los usuarios o desarrollos adicionales, deberán ser evaluados por las partes para estimar los costos y tiempos asociados.

GSE podrá realizar ajustes y cambios a la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios), sin previo aviso al EL CLIENTE. Igualmente, GSE podrá cambiar la plataforma, interfaz, aplicación y/o infraestructura a través de las cuales se prestan los servicios.

La titularidad de los derechos a propiedad intelectual de la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios) es de GSE.

La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal esta propuesta no obliga a GSE hasta que las partes hayan celebrado un contrato o documento contractual final y definitivo, en el que se plasmen los términos y condiciones de la prestación del servicio.

La presente propuesta se preparó con base en los términos y condiciones estándar de GSE y la misma podrá ser modificada por GSE en caso de que durante la negociación del contrato final y definitivo alguna parte de lo especificado en esta propuesta varíe o los términos y condiciones estándar de GSE se modifiquen.

Para continuar con el proceso, una vez aceptada la propuesta económica, EL CLIENTE debe enviar a GSE los siguientes documentos:

- Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor a 30 días).
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de beneficiario(s) final(es)

Una vez EL CLIENTE este de acuerdo con la presente propuesta, se emitirá la factura por el valor y tiempo respectivo, es de anotar que, EL CLIENTE al realizar el pago de dicha factura acepta expresamente los términos y condiciones de la solución y de los servicios que adquiere.

## FORMA DE PAGO

Para iniciar la implementación de la solución se requiere que EL CLIENTE haya aceptado la propuesta. La propuesta económica no contempla gastos de traslado, hospedaje y alimentación si dicha implementación es fuera de Bogotá.

A continuación, se relacionan nuestros medios de pago disponibles:

- Utilizando nuestro botón de Pago Seguro en Línea PSE desde [www.gse.com.co](http://www.gse.com.co)
- Transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 000131007116 del Banco Colpatría.
- Enviar el soporte de la transacción al comercial asignado y al correo electrónico [soportesdepago@gse.com.co](mailto:soportesdepago@gse.com.co)

La retención en la fuente que usted debe practicar es el 3.5% por "Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software"

Aplica retención en ICA sólo si el domicilio de su compañía está dentro de Bogotá.

Si EL CLIENTE no realiza el pago de la factura dentro del plazo acordado, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima de interés permitida por la ley, sobre los valores adeudados por EL CLIENTE a GSE.

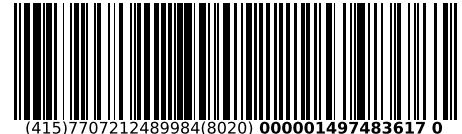
## CANALES DE ATENCIÓN

CANAL DE ATENCIÓN	INFORMACIÓN COMERCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA
Correo Electrónico	<a href="mailto:area.comercial@gse.com.co">area.comercial@gse.com.co</a>	<a href="mailto:mesa.servicios@gse.com.co">mesa.servicios@gse.com.co</a>
Teléfono	601 4050082 ext. 12611	601 4050082 opción 2
WhatsApp	+57 321 203 22 24	+57 321 203 22 24
Chat web	<a href="https://gse.com.co/">https://gse.com.co/</a>	<a href="https://gse.com.co/">https://gse.com.co/</a>
Horario de atención	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. del día

2. Concepto 20 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario

14974836170



(415)7707212489984(8020) 000001497483617 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 4 2 7 2

8

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

36. Nombre comercial

37. Sigla

GSE S.A.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 77 7 44 OF 701

42. Correo electrónico

info@gse.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 0 5 0 0 8 2

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 0 8, 0 3, 0 1

6 2 0 9

2 0 0 8, 0 3, 0 1

6 2 0 1

6 3 9 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 5 3 9 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

39- Proveedor de Servicios Tecnológicos

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 2 2 3  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
3 3  
57. Modo 1  
58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 01 - 23 / 17 : 31: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON ZAMUDIO MARTHA PATRICIA

985. Cargo Gestor II

## Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) > Certificado con el código A2480220012EFF

 Atrás

Descargar ▼



**145**  
años

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40  
Recibo No. AA24802200  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A  
Sigla: GSE SA  
Nit: 900.204.272-8 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A  
Sigla: GSE SA  
Nit: 900.204.272-8 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01779392  
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@gse.com.co  
Teléfono comercial 1: 4050082  
Teléfono comercial 2: 4050082  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@gse.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4050082  
Teléfono para notificación 2: 4050082  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2008, con el No. 01194597 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A.

Por Documento Privado de la Junta de Socios del 25 de febrero de 2008 fue adicionado al documento privado de constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 0000003 del 20 de mayo de 2008 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01217116 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GESTION DE SERVICIOS ELECTRONICOS S A QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA GSE S A a GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de febrero de 2058.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1) distribución, venta y soporte de todo tipo de aplicaciones informáticas de origen nacional o internacional; 2) comercialización, distribución, venta y soporte de dispositivos de hardware de origen nacional o internacional, 3) desarrollo, comercialización y venta de servicios de consultoría para la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, 4) desarrollo comercialización y venta de todo tipo de servicios de soporte y atención al cliente bien

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sean propios o de terceros, y en especial pero sin limitarse a estos, para los procesos de preventa, venta o posventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, a clientes en Colombia o en el exterior así como la prestación de toda clase de servicios electrónicos, y relacionados con seguridad, e identidad digital; 5) la prestación de servicios y el asesoramiento a entidades públicas y de derecho privado en el orden nacional o internacional para la creación y puesta en marcha de entidades de certificación de toda clase, así como para la creación y puesta en marcha de toda clase de infraestructuras de redes y de clave pública o sistemas que utilicen PKI o servicios criptográficos de toda clase; 6) desarrollo, edición, publicación, comercialización y venta de todo tipo de información y/o contenidos referentes al desarrollo, uso, aplicación, evolución y tendencias de tecnologías de la información y de las comunicaciones en cualquier medio impreso o electrónico; 7) la prestación de toda clase de servicios de certificación digital de los contemplados en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen o reemplacen, entre otros, de manera enunciativa y no restrictiva, los siguientes: a) la prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital; Incluyendo pero sin limitarse a ellos, la emisión de certificados digitales de cualquier naturaleza y en especial certificados digitales para realizar firmas digitales, autenticación, servicios de estampado cronológico, servicios de custodia segura de documentos electrónicos, de registro de mensajes de datos, o cualquier tipo de información almacenada en formato digital que contengan firmas digitales o estampas digitales de tiempo, aseguramiento de redes informáticas y de redes privadas virtuales y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 y demás artículos de la Ley 527 de 1999, las normas que la.1 modifiquen o reemplacen. b) la asesoría en el montaje e instalación de infraestructuras de llave pública, de redes para la realización de intercambios de mensajes de datos seguros o para desarrollar cualquier otro tipo de actividades sea con particulares o con el estado. c) la asesoría en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, e) representación de compañías nacionales o extranjeras que desarrollen tecnologías de infraestructura de llave pública o que las apliquen. f) la importación y exportación de materias primas y elementos que sean requeridos para la prestación de servicios de cifrado de datos y criptografía de toda clase; 8) representar en Colombia o en el exterior a compañías del sector de tecnología para comercializar, distribuir o vender sus productos o servicios; 9) la importación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
exportación de cualquier tipo de elemento o materia prima, principalmente, pero sin limitarse a ellos, los requeridos para el desarrollo, implementación, comercialización, distribución y ventas de tecnologías, de la información y de las comunicaciones; 10) asesorar y poner en marcha con entidades públicas o privadas, planes y proyectos para el uso de tecnologías de información, comercio electrónico, infraestructura tecnológica para el intercambio y transmisión segura de datos, etc; 11) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, instalación, adaptación y mantenimiento de sistemas, soluciones y productos que hagan use de la informática, electrónica, comunicaciones u otras tecnologías de la Información (incluyendo los elementos y dispositivos mecánicos asociados a los mismos y la obra civil necesaria para su instalación) y que sean de aplicación a cualquier sector, así como cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo actividades de auditoría e interventoría; 12) la prestación de servicios externalización y/o outsourcing de todo tipo de actividades, servicios y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector; 13) Actuar como generador, operador logístico y/o comercializador de pines virtuales y de tarjetas prepago en cualquier sector, 14) la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución instalación, y arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada y de equipos tecnológicos, que sean de aplicación a cualquier campo o sector; 15) la prestación de servicios relacionados con la transformación empresarial, gestión de cambio, organización, formación y selección de recurso humano, arquitectura empresarial, reingeniería de procesos, sistemas de gestión, diseño y rediseño de procesos de negocio y planes maestros de tecnología; 16) la prestación de servicios de gestión documental y/o organización de archivos y/o digitalización simple y certificada y/o custodia y administración de archivos físicos, electrónicos y digitales; 17) Desarrollo, comercialización, implementación, puesta en marcha y soporte de soluciones informáticas y sistemas de información basados en inteligencia artificial, machine Learning, Deep Learning y blockchain, 18) procesamiento de datos y tratamiento de información (Información estructurada y factual, como información no estructurada) para la realización de trabajos técnicos, administrativos de gestión y racionalización. 19) actividades de manipulación de documentos, tanto en su fase de elaboración como de impresión, acabados, distribución y cualquier otra relacionada con las anteriores funciones; 20) desarrollo de software y su



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
licenciamiento; 21) la fabricación, adquisición, comercialización y/o distribución, importación, exportación, montaje o instalación, integración, arrendamiento, procesamiento, transformación de toda clase de mercancías nacionales y/o extranjeras relacionadas con sistemas eléctricos y sus partes, electrónicos y sus partes informáticos (software, hardware) y sus partes, comunicaciones y sus partes u otras tecnologías, máquinas y/o aparatos para la grabación, reproducción de sonido e imagen y sus partes, televisión y sus partes. Así mismo, el desarrollo, implementación, comercialización de software y hardware; 22) obtener licencias y prestar servicios de valor agregado, telemática y telecomunicaciones; 23) prestar servicios postales, en los términos de la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y demás normas que la reformen, adicionen, modifiquen o reemplacen; 24) crear y desarrollar redes postales, sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad y disponibilidad; 25) el pago y dispersión entre otros de nómina, de obligaciones incorporadas o no en títulos valores, de obligaciones hipotecarias, de proveedores, etc.; 26) prestar los servicios de recaudo, entre otros de facturación de servicios públicos u otros, de cartera prejudicial, de facturación de ventas multinivel, etc.; 27) prestar los servicios de corresponsal no bancario, en los términos del estatuto financiero; 28) el diseño, desarrollo, producción, integración, comercialización, operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, adaptación, atención de requerimientos, soporte técnico y gestión operativa integral de la infraestructura de toda clase de tecnologías o sistemas y sus accesorios, 29) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la biometría y con la identificación de personas y la verificación de su identidad, así como el desarrollo, comercialización, distribución, venta y soporte de cualquier mecanismo de autenticación de medios electrónicos, o presenciales, incluyendo autenticación biométrica ante la bases de datos biográfica y biométrica de la registraduría nacional del estado civil, o ante bases de datos propias y/o de terceros; 30) ser proveedor, comercializador y/o distribuidor, operador, consultor y/o constructor de sistemas de seguridad y defensa, vigilancia, con tecnologías de cualquier tipo, para cualquier sector; 31) la prestación de servicios tecnológicos y humanos a terceros relacionados con el soporte telefónico y en sitio a través de centros de contacto, call center, contact center y mesas de ayuda técnica, para suministro y recepción de información, telemarketing, capacitación y entrenamiento, monitoreo, control, seguimiento operacional y actividades afines; 32) diseño y construcción de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
obras civiles relacionadas necesarias y/o complementarias en la ejecución de cualquier tipo de proyecto o actividad asociada o no al objeto social; 33) la prestación de servicios profesionales en servicios administrativos y/o operativos, de construcción, soporte técnico en las áreas sociales del estado tales como en los sistemas de salud, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía entre otras, el planeamiento y organización de poblaciones y demás aspectos relacionados; 34) fabricación, comercialización y soporte de software de core banking y soluciones asociadas como dispersión, conciliación financiera y de activos. validación, business intelligence, enterprise resource planning y customer relationship management; 35) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a materiales de transporte, de vehículos y sus accesorios, material para vías terrestres, férreas, marítimas, fluviales, en aeropuertos o similares, sus partes, aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos, digitales, de señalización y/o comunicación; 36) ser proveedor, comercializador, operador, consultor y/o constructor respecto a todo lo relacionado con la navegación aérea y/o espacial; 37) prestar servicios de operador tecnológico para entidades estatales previa la obtención de la respectiva autorización legal; 38) Servicios de diseño, desarrollo, operación, puesta en marcha y soporte de soluciones de interoperabilidad entre sistemas de información, productos o bienes y servicios; 39) prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación, auditoria e interventoría en los ámbitos gerencial, operacional al técnico y financiero destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; 40) la fabricación, distribución y comercialización de equipos de tecnología informática, computadores, digitalizadores de firma; escaneo de firma y documentos, de biometría, equipos y/o quioscos de suministro y captura de información; 41) la inversión en toda clase de sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto sea igual o similar al propio o se encuentre vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con, el objeto mencionado, tales como: comprar, vender, importar, exportar, arrendar o tomar en arrendamiento, permutar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
enajenar y en general realizar toda clase de negocios jurídicos sobre bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles; constituir sociedades o formar parte de otras sociedades anónimas, empresas unipersonales, entidades sin ánimo de lucro, o de cualquier otro tipo de persona jurídica, hacerse socio capitalista o asociado de ellas, manejar partes de interés, sociedades; enajenar, o usufructuar cuotas sociales o acciones, celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras y con empresas aseguradoras contratos de mutuo o de garantía, y en general todas las operaciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la sociedad; girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; aceptar donaciones, herencias y legados; 42) actuar y participar como proveedor tecnológico del servicio de factura electrónica, dentro del catálogo de participantes establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; 43) desarrollar proyectos, implementar y prestar servicios mediante plataformas digitales para el manejo electrónico de los procesos o documentación relacionada con facturación electrónica; 44) prestar servicios de soporte relacionado con la Implementación y expedición de factura electrónica de conformidad con las condiciones y niveles del servicio que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 45) prestar servicios de administración, transferencia de información a los interesados en facturar y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y los demás servicios que se encuentren relacionados con la actividad de proveedor tecnológico certificado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o quien haga sus veces, 46) desarrollar, implementar y operar la infraestructura tecnológica necesaria para la operación como proveedor tecnológico, 47) prestar el servicio de firma digital o electrónica que se requiera incluir dentro de la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal; 48) cualquier actividad y componente relacionada con la condición de proveedor tecnológico autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para prestar el servicio que se derivan de esa condición; 49) generar, transmitir, expedir, entregar y recepcionar facturas electrónicas de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta; 50) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 51) la prestación de servicios de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
información de personas naturales o jurídicas de naturaleza comercial o civil, domiciliadas dentro o fuera de la república de Colombia, para lo cual podrá realizar, directamente o mediante la contratación con otras personas naturales o jurídicas, investigaciones, recopilaciones, procesamiento, compra y venta de información y cualquier otra actividad complementaria; 52) el desarrollo de cualquier actividad en el campo de los servicios de gestión de información automatizada utilizando como soporte la red interna, medios ofimáticos o informáticos; 53) la consultoría, comercialización, fabricación, exportación e importación de bienes y servicios a través de nuevas tecnologías, entendiéndose por estas todo lo relacionado con internet tanto para redes fijas como móviles y; 54) prestar el servicio de proveedor del Sistema Integrado de Seguridad.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Sociedad tendrá un Presidente, un suplente del Presidente, cuatro (4) Representantes (Representante de Operaciones, Representante de Comercial Privado, Representante de Capital Humano y Representante de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercial Público) y un Secretario General. El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El Presidente tendrá un suplente que tendrá las mismas facultades y podrá reemplazarlo en cualquier momento, sin que sea necesario que se presente una falta absoluta, accidental o temporal del Presidente, siempre y cuando actúe junto con el Secretario General. Los cuatro (4) Representantes para ejercerla representación legal requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, salvo disposiciones en contrario o cuando el Secretario General actúe también como Representante.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La administración y la representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente, su suplente, los Representantes y el Secretario General de conformidad con las facultades previstas en el presente artículo: 1. Facultades del Presidente y su suplente. El Presidente de la Sociedad y su suplente, tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial, sean nacionales, departamentales, municipales o distritales. 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 3. Convocar la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, el revisor fiscal el Presidente de la sociedad. 4. Convocar la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinaria 5. Presentar ante la asamblea general, un balance de fin de ejercicio en el que se explique la situación general de la sociedad, un detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, así como fijarles sus funciones e impartirles órdenes. 7. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 8. Determinar las retribuciones y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad, conceder indemnizaciones por despido. 9. Celebrar, modificar, adicionar, ejecutar, liquidar, terminar, o finalizar todos los actos, negocios, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social, así como, para realizar la compra o venta de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, y celebrar cualquier acto y contrato que se requiera

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las leyes y en los estatutos de la Sociedad. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 10. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, y cualquier modalidad de selección, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. 11. Formular, interponer, contestar, rechazar, formular excepciones y en general, representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y en vía administrativa en toda clase de reclamaciones, recursos de cualquier clase, requerimientos, peticiones, quejas o reclamos ante terceros y en toda clase de oficinas, dependencias o entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, autoridades tributarias, fiscales, cambiarias y aduaneras y en general ante cualquier otro centro, autoridad u organismo administrativo, gubernamental, o de cualquier naturaleza, juntas administrativas, cámaras de comercio, comités o asociaciones, de todos los grados e instancias, tanto colombianos como extranjeros y estará facultados para solicitar expedientes, actuaciones o procedimientos que procedan en toda clase de asuntos y para ejecutar las resoluciones en firme. 12. Celebrar, modificar y ejecutar contratos y negocios con personas naturales, jurídicas, privadas, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras, que actúen en calidad de proveedores actuales o potenciales, es decir, con terceros que ofrecen productos, bienes y/o servicios demandados por la Sociedad, necesarios para la operación de la misma, tales como contratos de obra, de servicio, de gestión, de suministro, de consultoría, de asistencia, de licencia, de transporte, de seguros, acuerdos de cooperación y colaboración comercial, o cualquier otro tipo de contrato, dentro del tráfico o giro ordinario para el cual fue constituida la Sociedad, mediante cualquier forma o modalidad de contratación. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, para suscribir contratos cuya

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuantía sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva para suscribir contratos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 001 SMLMV) 13. Otorgar y revocar poderes judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses sociales y otorgar y revocar los poderes generales y especiales que sean necesarios, en forma aplica y sin límite alguno, de tal forma que en ningún momento la Sociedad deje de estar debidamente representada. 14. Comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, fiscalías, inspecciones de policía, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial, civil, penal, administrativo, contencioso-administrativo, laboral, de todas las jurisdicciones y de todas las instancias, así como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. 15 Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial. 16 Conciliar o transigir judicial o extrajudicialmente someter a cualquier clase de arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad. 17 Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de procesos concursales, de reorganización, de liquidación judicial o concurso de acreedores de cualquier otra naturaleza, de cualquier entidad, empresa o persona natural o jurídica y, a tal fin, proponer convenios entre los acreedores modificando los presentados por el deudor, o adhiriéndose a los propuestos por otros acreedores, aceptar o rechazar las proposiciones de convenio de sus deudores, todo ello bien en las reuniones que se celebren o ante la comparecencia ante notario o juzgados o tribunales que conozcan del trámite concursal. Comparecer e intervenir en la graduación de los créditos, ya sean valores, muebles o inmuebles, participando en la comisión de acreedores, en representación de la Sociedad y desempeñar las funciones correspondientes, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones de pago, a pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar liquidadores, administradores, peritos e interventores y proponer e impugnar las posiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, conciliar, acordar los plazos, quitas o esperas objeto del convenio y firmar estos. 18. Ser el responsable de la alta dirección de la Sociedad. 19. Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro y de crédito con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier Banco o establecimientos de crédito, bajo toda clase de condiciones, firmando para tal efecto los documentos necesarios. Así como disponer y retirar sumas de las mismas, por cualquier medio. 20. Concertar, formalizar y suscribir operaciones pasivas de crédito o préstamo, que sean exigencia del giro ordinaria de los negocios de la Sociedad y, al efecto, firmar cuantos documentos públicos y privados fuese necesarios. El Presidente requerirá actuar conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad, cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.001 SMLMV), así mismo, requerirá autorización de la junta directiva cuando la cuantía de la operación sea igual o superior a diez mil uno salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.001 SMLMV). 21. Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados. Así mismo, aceptar de los deudores de la Sociedad adjudicaciones de bienes muebles o inmuebles a título de dación en pago por la totalidad de las deudas o de parte de ellas y valorar dichos bienes. 22. Realizar toda clase de pagos a cargo de la Sociedad, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la misma y exigir los recibos y constancias correspondientes. 23. Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y cambio. 24. Entregar o depositar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos, fianzas y avales provisionales, definitivos, complementarios o globales ante cualquier organismo o entidad. 25. Reclamar y cobrar, por cualquier concepto que deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en dinero o en especie, por particulares, entidades bancarias, por el estado, y en general por cualquier entidad pública o privada. 26. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 27. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 28. Ejercer todas las facultades asignadas a los Representantes de la Sociedad, sin ninguna limitación. 29. Ejercer las demás funciones que le asigne los órganos sociales de la Sociedad o le imponga la legislación colombiana. 2. Facultades del Representante de Operaciones. El Representante de Operaciones de la Sociedad tendrá exclusivamente las



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siguientes facultades, las cuales deberá ejercer conjuntamente con el secretario general de la Sociedad: 1. Suscribir documentos, cartas y comunicaciones, relacionadas con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 2. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de cualquier índole la presentadas a la sociedad. 3.- Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 4. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la Superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades competentes. Suscribir los documentos que sean necesarios y atender las auditorías, visitas, requerimientos, comunicaciones, solicitudes, oficios realizados por ONAC, Supervigilancia, RNEC, entre otros. 5. Suscribir los documentos de vinculación con terceros por parte de la Sociedad en la operación ante Supervigilancia. 6. Representar a la Sociedad ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la superintendencia de Vigilancia, la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y demás entidades y sociedades que presten servicios de auditorías internas, externas, de tercera parte, entre otras, y en general en todo lo relacionado con certificaciones, homologaciones y acreditaciones, ampliaciones y modificaciones, salvo documentos o actos que tengan cuantía y esta sea igual o superior a ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), en esos casos deberá firmar el Presidente. 7. Contestar los requerimientos realizados por cualquier oficina o dependencia de entidades del estado, entidades departamentales, distritales o municipales, relacionados con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales. 8. Emitir todo tipo de informes (apertura, avance, ejecución, cierre o terminación) relacionados con las funciones y con las entidades respecto de las cuales se le atribuyeron facultades, sin importar la cuantía del contrato. 9. En general, suscribir cualquier documento relacionado con la emisión, expedición, revocación y/o renovación de certificados digitales o con la operación ante la Supervigilancia. 3. Facultades del Representante de Comercial Privado. El Representante de Comercial Privado de la Sociedad será el Secretario General y actuará de forma individual, para dicho cargo tendrá exclusivamente las siguientes facultades: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
social, a terceros que sean sociedades de economía mixta o que no tengan la calidad de entidades públicas. 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas naturales, jurídicas, privadas, de economía mixta, nacionales o extranjeras, cuya cuantía sea igual o inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, solo frente a entidades privadas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Facultad que podrá ejercer sin límite de cuantía. - Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos en consideración con el numeral anterior. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultaren necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter privado o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuesta a u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Está facultad se podrá ejercer en procesos de selección

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de sociedades de régimen privado o de economía mixta. 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección privados o con sociedades de economía mixta, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad. 7. Emitir todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean entidades públicas, sin importar la cuantía del contrato. 8. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones privadas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea con terceros que sean sociedades de economía mixta o que no sean una entidades públicos. 4. Facultades del Representante de Capital Humano. El Representante de Capital Humano de la Sociedad tendrá exclusivamente las siguientes facultades, las cuales deberá ejercer conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad: 1 Celebrar y modificar contratos laborales con empleados y funcionarios de la Sociedad. 2. Trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados de la Sociedad. 3. Resolver todas las cuestiones relativas al personal de la Sociedad. 4. Concertar, formalizar y suscribir con cualesquiera personas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, toda clase de convenios de cooperación o colaboración de carácter no lucrativo que tengan por objeto el fomento del bienestar y del desarrollo científico y tecnológico, la formación e inserción laboral de estudiantes y empleados. 5. Realizar y llevar a cabo los procesos disciplinarios de los funcionarios y/o empleados de la Sociedad, así como, aplicar las sanciones correspondientes. 6. Terminar contratos laborales suscritos con empleados y/o funcionarios de la Sociedad. 7. Celebrar contratos y convenios con cooperativas, sociedades, empresas, fundaciones, entre otros, para brindar beneficios a los trabajadores de la Sociedad, cuya cuantía sea igual o inferior a los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). 8. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40**

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 9. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 10. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el área de capital humano de la Sociedad. Las siguientes facultades podrán ser ciclas por el Representante de Capital Humano de forma individual: 1. Expedir certificaciones laborales para los empleados y funcionarios de la Sociedad. 2. Diligenciar y susciilir los formularios de afiliaciones de los empleados a las Cajas de compensación Familiar, Entidades Promotoras de Salud, Administradores de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y, cualquier entidad relacionada con el sistema de seguridad social. 3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad respecto de procesos y trámites de índole laboral, lo que implica entre otras cosas: comparecer y representar a la Sociedad ante juzgados, tribunales, cortes, inspecciones laborales, jurados y ante cualquier otro centro u organismo judicial y laboral, de todas las instancias, así como, ante organismos de arbitraje o conciliación, tanto colombianos como de cualquier otro país u organización internacional. Está facultad la podrá ejercer de manera individual, es decir, sin el Secretario General. 4. Prestar o rendir declaración de parte, interrogatorio de parte, juramento, testimonio, confesión en juicio, notificaciones y, en general, cualquier tipo de interrogatorio, declaración, indagatoria o diligencia judicial de índole laboral. 5. Facultad del Representante de Comercial Público. El Representantes de Comercial Público de la Sociedad tendrá las siguientes facultades, que deberá ejercer conjuntamente con el Secretario General de la Sociedad: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 2. Celebrar, modificar y ejecutar, cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o con sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
salarios mínimos legales mensuales vigentes (101SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas jurídicas públicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 4. Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección, frente a entidades públicas o de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones, ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o sociedades de economía mixta, 5 Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponentes plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así 4 como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Está facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades públicas o sociedades de economía mixta, y siempre que el negocio tenga una cuantía entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. 6. Suscribir las respuestas y comunicaciones de la Sociedad, respecto de cualquier tipo de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas a la Sociedad. 7. Suscribir las contestaciones de las tutelas en las que la Sociedad actúe como accionado o en las que sea parte o sea vinculada, así como, formular excepciones, presentar recursos y, en general, representar a la Sociedad en las acciones de tutela. 8. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía se encuentre entre los cincuenta y un salarios mínimos legales mensuales vigentes (51 SMLMV) y los cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). Los actos que superen esta cuantía, ciento un salarios mínimos legales mensuales vigentes (101 SMLMV), los deberá ejercer el Presidente. Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Representante de Comercial Público de forma individual: 1. Presentar propuestas, ofertas y cotizaciones para ofrecer los bienes, productos y/o servicios de la Sociedad comprendidos dentro del objeto social, respecto de entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 2. Celebrar, modificar y ejecutar cualquier tipo de acuerdo de confidencialidad o NDA con terceros que sean entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 3. Celebrar, modificar, ejecutar, adicionar, emitir informes, liquidar y/o terminar contratos comerciales y civiles, privados, y negocios comprendidos dentro del objeto social, con personas jurídicas, públicas, de economía mixta, nacionales o extranjeras. La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
presente facultad no incluye la suscripción de contratos de trabajo. Esta facultad la podrá ejercer de forma individual cuando los actos tengan una igual o inferior a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 4 Presentar propuestas, ofertas, cotizaciones, manifestaciones de interés en procesos de selección, licitaciones, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas, subastas y cualquier modalidad de selección frente a entidades públicas y sociedades de economía mixta, participando de manera individual o conjunta con otras personas jurídicas y/o naturales asociadas entre si mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). Las anteriores facultades incluyen i) la suscripción cualquier contrato, documento y/o declaración que se requiera dentro de las etapas de la presentación de propuestas, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución, liquidación de contratos. Así como, la suscripción de cartas de presentación formularios, proformas, anexos y similares, las pólizas de seguros respectivas y/o garantías correspondientes, y la presentación de observaciones; ii) Prestar juramentos que resultare necesarios en el proceso de selección y contratación de carácter público con entidades públicas o de economía mixta; 5. Celebrar, constituir, modificar, ejecutar, liquidar y, en general, representar a la Sociedad para que ésta haga parte de proponente plurales para la celebración de actos, negocios, contratos y presentación de propuestas u ofertas y manifestaciones de interés, mediante la celebración y constitución de consorcios, uniones temporales, joint venture o contratos de riesgo compartido, y cualquier otro contrato de colaboración necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades que integran el objeto social. Estará ampliamente facultado para adoptar las cláusulas, acuerdos, estatutos - y pactos por los que se rijan dichas estructuras plurales y para designar sus representantes o gerentes y, otorgar a estos, cuantas facultades se requieran para el correcto ejercicio de sus cargos, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados se requieran. Esta facultad se podrá ejercer en procesos de selección de entidades públicas o sociedades de economía mixta, y cuyo negocio ulterior tenga una cuantía que sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). 6. Presentar observaciones al interior de los procesos de selección públicos, en los que participe o tenga interés en participar la Sociedad, facultad que puede ejercer sin límite de cuantía. 7. Emitir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
todo tipo actas de custodia e informes relacionados con los contratos suscritos por la sociedad con entidades públicas o sociedades de economía mixta, sin importar la cuantía del contrato. 8. En general, suscribir cualquier documento relacionado con el ofrecimiento, propuesta, negociación, celebración, ejecución, terminación y/o liquidación de contratos, relaciones jurídicas, procesos de selección o licitaciones públicas, en los que la Sociedad obre como contratista, proveedor, oferente, proponente, distribuidor, prestador de servicios o vendedor de bienes o servicios que presta la Sociedad, siempre que sea entidades públicas o sociedades de economía mixta. Cuya cuantía sea igual o inferior hasta los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV). PAR.: El Presidente ejercerá la representación legal de la sociedad individualmente. El suplente y los cuatro (4) Representantes, para ejercer la representación legal de la Sociedad y las facultades que les fueron asignadas, requieren de la intervención conjunta del Secretario General de la Sociedad, teniendo en cuenta los casos dispuestos en los numerales anteriores.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 59 del 22 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 02991379 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Representante De Comercial Privado	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220
Representante De Capital Humano	Edna Carolina Vargas Garcia	C.C. No. 52486289
Representante	Ivan Felipe Dallos	C.C. No. 1098739861



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
De Comercial Rueda  
Público

Secretario Maria Ximena Florez C.C. No. 1026281220  
General Artunduaga

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Luis Fernando Mora Navarro	C.C. No. 11796979

Por Acta No. 67 del 25 de abril de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2024 con el No. 03092676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante De Operaciones	Johana Andrea Gonzalez Acosta	C.C. No. 37278719

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Segundo Renglon	Jhoana Andrea Gomez Espinel	C.C. No. 63492395
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Segundo Renglon	Edna Carolina Vargas Garcia	C.C. No. 52486289

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tercer Renglon Yannett Marcela Bonilla C.C. No. 52490473

Por Acta No. 27 del 29 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547631 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alvaro De Borja Carreras Amoros	C.E. No. 498318
Tercer Renglon	Maria Ximena Florez Artunduaga	C.C. No. 1026281220

Por Acta No. 38 del 20 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2022 con el No. 02788588 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Edna Carolina Vargas Garcia	C.C. No. 52486289

Por Acta No. 43 del 2 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2023 con el No. 02973107 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Paez Pedreros	C.C. No. 80210204
Tercer Renglon	Yannett Marcela Bonilla	C.C. No. 52490473

Por Acta No. 45 del 6 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2023 con el No. 03015822 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon   Jhoana   Andrea   Gomez   C.C. No. 63492395  
Espinell

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 32 del 19 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 02667046 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TRIBUTAR INTERNATIONAL AUDIT SAS	N.I.T. No. 901394719 5

Por Documento Privado del 19 de febrero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 02667047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edison Ricardo Arango Diaz	C.C. No. 1020794644 T.P. No. 275880-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03087049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Ruiz Sanabria	C.C. No. 1106394237 T.P. No. 205106-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 20 de mayo de	01217116 del 28 de mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2008 de la Asamblea de Accionistas	2008 del Libro IX
Acta No. 0000004 del 12 de agosto	01235940 del 19 de agosto de
de 2008 de la Asamblea de	2008 del Libro IX
Accionistas	
E. P. No. 5749 del 4 de diciembre	01346646 del 11 de diciembre
de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá	de 2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 6619 del 28 de diciembre	01717548 del 27 de marzo de
de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá	2013 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 7226 del 23 de diciembre	02170493 del 27 de diciembre
de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	de 2016 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 490 del 13 de marzo de	02312845 del 16 de marzo de
2018 de la Notaría 53 de Bogotá	2018 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0791 del 26 de julio de	02491724 del 31 de julio de
2019 de la Notaría 22 de Bogotá	2019 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 30 del 2 de junio de 2020	02590051 del 24 de julio de
de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
E. P. No. 3198 del 14 de octubre	02628577 del 26 de octubre de
de 2020 de la Notaría 21 de Bogotá	2020 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2311 del 17 de junio de	02717783 del 24 de junio de
2021 de la Notaría 21 de Bogotá	2021 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1861 del 2 de septiembre	02740443 del 3 de septiembre
de 2021 de la Notaría 26 de Bogotá	de 2021 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0881 del 4 de marzo de	02804093 del 16 de marzo de
2022 de la Notaría 21 de Bogotá	2022 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1841 del 20 de junio de	02991484 del 28 de junio de
2023 de la Notaría 21 de Bogotá	2023 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1841 del 20 de junio de	02993421 del 5 de julio de
2023 de la Notaría 21 de Bogotá	2023 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0197 del 9 de febrero de	03083467 del 1 de abril de
2024 de la Notaría 21 de Bogotá	2024 del Libro IX
D.C.	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado No. SINNUM del 1 de febrero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 2 de febrero de 2022 bajo el número 02788012 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- I BUSINESS MASTER S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Producción de eventos masivos para la industria del espectáculo.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-05

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 6209

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6399

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 109.373.874.369

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 29 de abril de 2024 Hora: 09:29:40

Recibo No. AA24802200

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2480220012EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.739.861**  
**DALLOS RUEDA**

APELLIDOS  
**IVAN FELIPE**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1993**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-JUN-2011 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez*

REGISTRADOR I  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ

INDICE DERECHO



P-2700100-00314907-M-1098739861-20110718

0027449422A 1

36764



**EDISON RICARDO ARANGO DIAZ**

**Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de  
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.  
NIT. 900.204.272-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo de los últimos seis (6) meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de dichas obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A por el periodo de los últimos seis (6) meses.
- Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el periodo de los últimos seis (6) meses, informo que, a la fecha del presente informe, GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A., se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024 por solicitud de la Administración de la Compañía GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.

*Ricardo A.*

**EDISON RICARDO ARANGO DIAZ**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 275.880 - T

Designado por Tributar International Audit S.A.S.

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**275880-T**

**EDISON RICARDO ARANGO DIAZ**  
C.C. 1020794844  
RES. INSCRIPCION 2240 DEL 13/11/2020  
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

297610 311813

Manufacturera Pájaros S.A. 338940-0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.794.644

ARANGO DIAZ

APELLIDOS

EDISON RICARDO

NOMBRES

*Edison Ricardo Arango Diaz*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1994

CASABIANCA  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

12-JUL-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00614593-M-1020794644-20140828

0039709495A 2

1332984894

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

066296F8591F0058

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDISON RICARDO ARANGO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020794644 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 275880-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900204272	8	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA SIGLA GSE SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	CL 77 7 44 PI 7	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4050082

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-03	Periodo Salud	2024-04
Fecha límite de pago	2024/04/16	Fecha de pago	2024/04/09
Días de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES		DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Valor a pagar	\$564,887,200	Clave planilla	9465523528
Intereses de mora	\$0	Clave de pago	565611823
Saldos e incapacidades	\$0	Banco	SCOTIABANK COLPATRIA
Valor total	\$564,887,200		



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/04/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900204272

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/10/2021	C.C.	11796979	LUIS FERNANDO MORA NAVARRO	REPRESENTANTE LEGAL
06/12/2022	C.C.	52486289	EDNA CAROLINA VARGAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
26/06/2023	C.C.	55223402	ELIANA MARCELA DIAZ ATENCIA	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2022	C.C.	80879704	MAURICIO SALCEDO ESTEPA	REVISOR FISCAL SUPLENTE
05/02/2020	C.E.	498318	ALVARO DE BORJA CARRERAS AMOROS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACION						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			GESTIÓN DE SEGURIDA ELECTRÓNICA			
SIGLA		GSE S.A.		NIT No. 900.204.272-8		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO	BOGOTÁ	DIRECCIÓN	CALLE 73 # 7-31 Piso 3o Torre B			
TELÉFONOS	4050082	FAX	40500882	APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	CERTIFICADOS DIGITALES	2	CERTIFICADOS DE SITIO SEGURO SSL			
3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO			
5	ESTAMPADO CRONOLOGICO	6	GESTION DOCUMENTAL Y DIGITALIZACION			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DIAN		X		382 4500	DIC -07-2019	\$2.095.000.000
SENA		X		7051888	MAR-30-2018	\$310.483.495
SERVISOFIT S.A		X		4160055	DIC -31-2017	\$258.406.048
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO		X		6067676	DIC -31-2016	\$299.999.654
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO	CALDERON	SEGUNDO APELLIDO	MARTINEZ	NOMBRES	MANUEL ALEJANDRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>	1.014.186.041	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Aod erado <input type="checkbox"/>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO    ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES :						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10 de febrero de 2021		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		
				Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021		

## SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

### INFORMA:

Que nuestro cliente **GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S A**, identificado bajo el número de Nit. **9002042728**, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la cuenta de Cta Cte No. 0131007116, abierta el 17 de diciembre de 2018. Encontrándose activa a la fecha.

El presente certificado se expide en Bogotá a los 09 de marzo de 2023.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,



Servicio al Cliente Banca Empresas  
Scotiabank Colpatría  
Elaborado por: NRCH

 **Línea de Atención**

**Bogotá:** 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616  
**Cartagena:** 6931616 - **Neiva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 -  
**Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480 - **Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222



[www.scotiabankcolpatría.com](http://www.scotiabankcolpatría.com)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 12:17:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002042728
Código de Verificación	9002042728240529121723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 247902841**



PIB  
12:17:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A identificado(a) con NIT número 9002042728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de junio de 2024, a las 14:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098739861
Código de Verificación	1098739861240619141222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 249086398**



PIB  
14:12:37  
Hoja 1 de 01

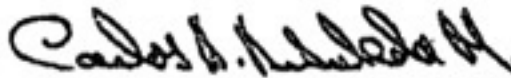
Bogotá DC, 19 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN FELIPE DALLOS RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098739861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:49 horas del 19/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098739861**, Apellidos y Nombres **DALLOS RUEDA IVAN FELIPE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A**, con NIT **900204272-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 **Web:** [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2024 03:14:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098739861** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94993750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**GOV.CO**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:10 PM horas del 19/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098739861**

Apellidos y Nombres: **DALLOS RUEDA IVAN FELIPE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098739861 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2024 10:18 AM



Código Verificación: **RBQE9NSP7M**

Válida hasta: **22/08/2024**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC  
1098739861 NO SE ENCUENTRA  
INSCRITO en el registro de  
deudores alimentarios morosos.  
Fecha de generación: 24 mayo  
2024, 10:18 am

VER PDF

ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -  
4:30 p.m.

# Certificado Bancario

Viernes, 3 de mayo de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. identificado(a) con NIT 900204272, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	56760396134	2010/07/07	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.